

## FOLLETO de CAM EMERGENTE, FI

Constituido con fecha 20-11-1998 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 09-02-1999 y nº 1735

### 0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**Este folleto debe ser entregado conjunta e inseparablemente con la Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y el último informe trimestral publicado. Estos documentos se pueden solicitar gratuitamente a cualquier oficina CAM o contactando con GESTIMED SA SGIC en el teléfono 901 100 072 y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes trimestrales.**

### I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Francisco Gosálbez Martínez, con DNI número: 21386118, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRANEO, S.A., S.G.I.I.C..  
Y Don/Dña José Pina Galiana, con DNI número: 22112781, en calidad de Director General de Gestión Financiera, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRANEO, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: CAJA DEL MEDITERRANEO  
Depositario: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO Grupo: CAJA DEL MEDITERRANEO  
Auditor: KPMG Auditores, S.L.  
Comercializadores: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico, Servicio Electrónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.  
Inversión mínima inicial:  
El valor actualizado de una participación.  
Inversión mínima a mantener:  
El valor actualizado de una participación.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No existe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Todo tipo de inversores que sean capaces de asumir el riesgo muy alto que conllevan las inversiones en el tipo de valores que constituyen la cartera de este fondo.

Duración mínima recomendada de la inversión:

5 años.

Perfil de riesgo del fondo:

Muy agresivo.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Los partícipes podrán disponer de una libreta como elemento de soporte de la inversión que les será entregada en cualquier momento siempre que mantengan participaciones en el fondo. Esta libreta será un resguardo que facilitará una información permanente y que no generará gasto al partícipe y no sustituirá a los estados de posición u otras informaciones exigibles legalmente. En ella se reflejarán cuantas suscripciones y reembolsos lleve a cabo. Esta libreta podrá asimismo ser actualizada, en tiempo real, en cualquiera de las oficinas de la Depositaria. Toda actualización dejará constancia en la libreta del valor total de la inversión del partícipe en el Fondo.

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

La vocación inversora es Global. CAM EMERGENTE FI es un fondo de fondos que invertirá en Instituciones de Inversión Colectiva cuya vocación sea la de invertir en países denominados emergentes.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La Sociedad Gestora seleccionará los Fondos que integren el Patrimonio de CAM EMERGENTE FI, y negociará las suscripciones y reembolsos de los mismos, dando las instrucciones oportunas al Depositario para que las formalice.

El fondo invertirá en torno a un 75% en IIC, y el resto podrá estar invertido en deuda de estados de la U.E. o en otros activos acordes con la vocación inversora del Fondo. Se invertirá en 4 IIC que a su vez inviertan en países emergentes, siendo seleccionadas atendiendo a:

- El track-record de los distintos fondos considerados.
- Las condiciones económicas planteadas por las gestoras.
- Las facilidades operativas.
- El valor añadido por dichas gestoras en términos de análisis de mercados.

No se descarta ningún sector susceptible de inversión. Se invertirá en IIC extranjeras, preferentemente de renta variable pero sin renunciar a las que sean de renta fija y mixta, gestionadas siempre por sociedades gestoras de primera línea. Estas IIC estarán negociadas principalmente en los mercados de Luxemburgo, Irlanda y Estados Unidos. En principio no se invertirá en IIC del grupo aunque no se renuncia a hacerle en un futuro si las circunstancias de mercado así lo exigen.

Las inversiones de las IIC que compongan la cartera del fondo se realizarán en los países emergentes de las siguientes áreas geográficas:

América Latina, Europa del Este, África, Oceanía, Asia.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las limitaciones señaladas en los artículos 4, 7, 8, 17, 37 y 52 bis del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Memoria de medios de la Sociedad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga

entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Este fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

## V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		2 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,04 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por reembolso		0 %	Importe reembolsado

Los límites máximos legales de las anteriores comisiones son los siguientes:

Comisión de gestión: 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo, el 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo, y del 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables.

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones

Con independencia de la comisión del Depositario, éste podrá percibir del Fondo comisiones de realización de operaciones de compra o venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares, de acuerdo con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes trimestrales.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3,20% sobre el patrimonio. Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa o

indirectamente no superará el 2,25% anual.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,34% sobre el patrimonio.

Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC cuyo depositario pertenezca al mismo grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 0,20% anual..

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Si se establecen o elevan las comisiones de gestión, depositario o reembolso, o los descuentos a favor del fondo en los reembolsos, se hará público en la forma legalmente establecida, dando lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 35.2 del RIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## **VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.**

### **Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.**

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en boletín de la Bolsa de Valencia. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

### **Régimen de información periódica.**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a los tres meses en los FIM y a un mes en los FIAMM un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio.

La Gestora remitirá con carácter gratuito al partícipe los sucesivos informes trimestrales y Memorias anuales. El partícipe podrá renunciar a su derecho al envío de los informes trimestrales de forma expresa, bien en escrito separado o mediante cualquier medio de transmisión electrónica o informática. La renuncia será revocable en cualquier momento.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente.

## IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 27-03-1990 Duración: ilimitada  
Fecha de inscripción 11-06-1990 y número 127 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVDA. DE ELCHE, 178 EDIF.CENTRO ADMINISTRATIVO 2ªA en ALICANTE Provincia de ALICANTE Código Postal: 03008  
El capital suscrito a 02-07-2001 asciende a 601 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	JOSE GONZALEZ BAEZA		05-07-2001
Consejero delegado	JOSE GONZALEZ BAEZA		18-07-2001
Presidente	JOSE GONZALEZ BAEZA		18-07-2001
Vicesecretario	JOSE ANTONIO TELLEZ DE CEPEDA GARCIA		01-10-2003
Consejero	JOSE ANTONIO TELLEZ DE CEPEDA GARCIA		01-10-2003
Consejero	FRANCISCO GOSALBEZ MARTINEZ		28-02-2002
Vicepresidente	FRANCISCO GOSALBEZ MARTINEZ		22-04-1999
Consejero	ANTONIO SANTACREU MAS		30-11-2000
Consejero	Mª ASUNCION NAVARRO PAGAN		22-11-2002
Secretario no consejero	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GARCIA		17-10-2002
Consejero	JUAN JESUS GOMEZ GOMEZ		01-10-2003

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de IIC:  
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 58.4 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes trimestrales incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

## IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 13-07-1990 y número: 74 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: SAN FERNANDO, 40 en ALICANTE Provincia de ALICANTE Código Postal: 03001

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Las medidas adoptadas para garantizar su funcionamiento autónomo y la prevención de conflictos de intereses, se relacionan en una declaración al efecto, cumplimentada por los representantes de la Gestora y el Depositario.

## IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
CAM DINERO 1, FI	FIAMM
CAM DINERO AHORRO, FI	FIAMM
CAM DINERO PLATINUM, FI	FIAMM
CAM DINERO PLUS, FI	FIAMM
CAM DINERO PREMIER, FI	FIAMM
CAM ASIA, FI	FIM
CAM BOLSA EUROPA, FI	FIM
CAM BOLSA INDICE, FI	FIM

CAM BONOS 1, FI	FIM
CAM BONOS 2, FI	FIM
CAM BONOS 3 FONDTESORO, FI	FIM
CAM CESTA FONDOS GARANTIZADO, FI	FIM
CAM EUROPA BONOS, FI	FIM
CAM EUROPA CONVERGENTE, FI	FIM
CAM EUROPA PYMES, FI	FIM
CAM FONDEMPRESA, FI	FIM
CAM FONMEDIC, FI	FIM
CAM FUTURO 10 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 11 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 3 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 4 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 5 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 6 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 7 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 8 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 9 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO SELECCION, FI	FIM
CAM GLOBAL, FI	FIM
CAM HIGH YIELD, FI	FIM
CAM IBEROAMERICA, FI	FIM
CAM MIXTO 25, FI	FIM
CAM MIXTO 50, FI	FIM
CAM MIXTO 75, FI	FIM
CAM MIXTO VARIABLE EUROPA, FI	FIM
CAM MUNDIAL BONOS, FI	FIM
CAM RENTA VARIABLE USA, FI	FIM
CAM SALUD Y OCIO, FI	FIM
CAM SECTOR FINANCIERO, FI	FIM
CAM SECTOR INDUSTRIAL, FI	FIM
CAM SECTOR TECNOLOGICO, FI	FIM
DOBLEMED, FI	FIM
GAREXMED, FI	FIM

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.I)**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre el patrimonio medio

### **X.II)**

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.